



Provincia de Río Negro
2019

Resolución

Número: RESOL-2019-669-E-GDERNE-CPFP#ME

VIEDMA, RIO NEGRO
Jueves 11 de Julio de 2019

Referencia: 1 (UN) PUESTO- ANALISTA- ESTADISTICAS ECONOMICAS- VIEDMA

VIEDMA,

VISTO: La Resolución N° 483/18 y,

CONSIDERANDO:

Que dicha Resolución aprobó el procedimiento para la inscripción, selección y cubrimiento de vacantes en el ámbito del Poder Ejecutivo Provincial;

Que el mismo prevé que la máxima autoridad del organismo que necesite cubrir una vacante, deberá enviar a la Secretaría de la Función Pública la solicitud para cubrir una vacante en un determinado puesto de trabajo y sugerir la modalidad de selección, detallando sin excepción el plazo de cierre de la convocatoria;

Que la solicitud deberá contener la descripción del puesto a cubrir con las misiones y funciones y los requisitos exigidos para el mismo;

Que la Secretaría de la Función Pública, una vez recibida la solicitud, analizará la consistencia entre los requisitos exigidos y la descripción del puesto a cubrir con su misión y función, pudiendo requerir para ello las aclaraciones y/o documentación que considere necesarias;

Que conforme el Artículo 8° de la citada Resolución, una vez que se de cumplimiento a todos los requisitos exigidos por el procedimiento previsto en la Resolución N° 483/18, la Secretaría de la Función Pública aprobará, mediante acto administrativo fundado, la solicitud de cubrir la vacante de acuerdo a la normativa vigente y definirá en dicho acto la modalidad de selección;

Que la presente se dicta en uso de las facultades conferidas por la Ley L N° 3.052, el Decreto 19/15 y en el Artículo 8° de la Resolución N° 483/18;

Por ello:

LA SECRETARIA DE LA FUNCION PÚBLICA

R E S U E L V E:

ARTICULO 1°.- La presente convocatoria se realiza en el marco del capítulo IX del Anexo I de la Ley N°

3487.

ARTICULO 2º.- Aprobar el cubrimiento de 1 (UN) puesto de “ANALISTA” para cumplir funciones en la Unidad Organizativa de Estadísticas Económicas. Producto Geográfico Bruto de la Ciudad de Viedma, de acuerdo con la descripción del puesto y las misiones y funciones que se agregan como anexo I a la presente Resolución.

ARTÍCULO 3º.- Establecer que la modalidad de selección será abierta, es decir podrán participar todos los postulantes ya sea que procedan del ámbito público como privado, que acrediten los requisitos para el puesto de trabajo a cubrir.

ARTÍCULO 4º.- Disponer que el plazo de Inscripción será desde el día 11/07/2019 hasta el día 20/07/2019, ambos inclusive.

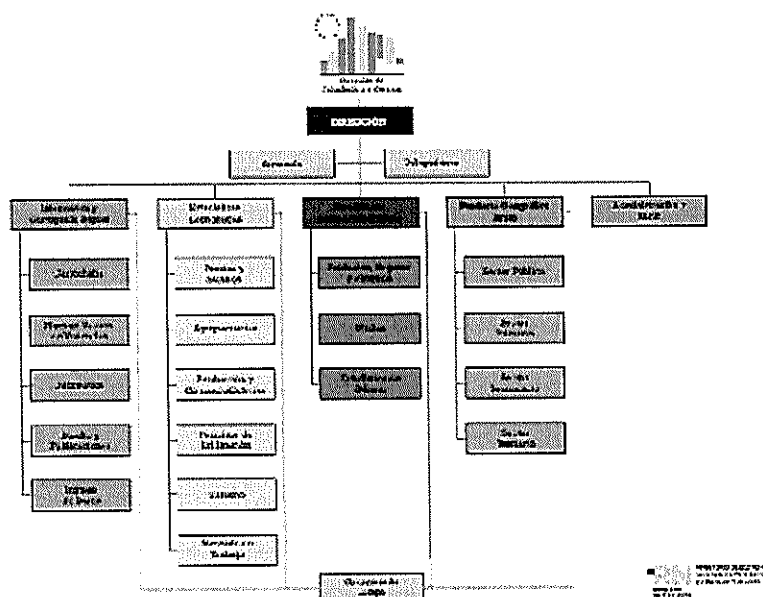
ARTICULO 5º.- Notificar a la Secretaría de Hacienda del Ministerio de Economía de la Provincia de Río Negro y al Ministerio de Economía de la presente Resolución.

ARTICULO 6º.- Publicar la presente Resolución en la página oficial del Gobierno de la Provincia de Río Negro (www.convocatoriarn.rionegro.gov.ar).

ARTICULO 7º.- Registrar, comunicar y archivar.

ANEXO I

MINISTERIO/SECRETARIA: Ministerio de Economía, Secretaria de Planificación y Desarrollo Productivo. Dirección de Estadística y Censos
LOCALIDAD: Viedma
NOMBRE DEL PUESTO: Analista
UNIDAD ORGANIZATIVA: Estadísticas Económicas. Producto Geográfico Bruto



TAREAS / RESPONSABILIDADES:
1- Realizar análisis económico y recopilaciones de series estadísticas en el marco de las tareas necesarias para la estimación del Producto Geográfico Bruto (PGB)
2- Elaboración de informes de avance y de coyuntura económica.
3- Documentar metodología.
4- Coordinar las labores con el área de estadísticas económicas de la Dirección.
5- Capacitarse

REQUISITOS DEL PUESTO:
Formación mínima requerida: Profesional/Estudiante avanzado en Ciencias Económicas.
Formación Pretendida: Licenciado en Economía, Contador público, Licenciado en Administración de empresas.
Experiencia: No es necesario
Conocimientos
<ul style="list-style-type: none"> • Indispensables: Manejo informático de paquetes estadísticos • Convenientes: Ley Provincial N° 10. Ley Nacional N° 17.622

COMPETENCIAS GENERALES:	
Eficiencia	Compromiso
Confidencialidad	Pro actividad
HABILIDADES REQUERIDAS:	
Participar activamente en los objetivos planteados.	Interés en capacitación continua
Demostrar dinamismo para enfrentar entornos cambiantes.	Habilidad para la elaboración de informes técnicos
Capacidad de trabajo en equipo	Compromiso en el cumplimiento de las tareas encomendadas.

ANEXO II

MINISTERIO DE ECONOMIA. SECRETARIA DE PLANIFICACIÓN Y DESARROLLO PRODUCTIVO.
DIRECCIÓN DE ESTADÍSTICA Y CENSOS
LOCALIDAD: VIEDMA

MISION:

- Realizar un análisis continuo de la evolución de variables macroeconómicas de la provincia de Río Negro, para contar con información confiable y actualizada de las mismas.
- Brindar mayor información al público interno y externo del Estado Provincial.

FUNCIONES:

- Recolección de información pertinente para la estimación del producto bruto geográfico.
- Análisis de series y confección de cuadros estadísticos.
- Redacción de informes técnicos de avances y finales.
- Elaboración de presentaciones para públicos diversos (público general, referentes de organismos, etc.)

Digitally signed by TIPPING Isabel
Date: 2019.07.11 13:05:02 ART
Location: Provincia de Río Negro

ISABEL TIPPING
Secretaria de la Función Pública
Consejo Provincial de la Función Pública y Reconversión del Estado
Ministerio de Economía



Provincia de Río Negro
2019

Resolución

Número: RESOL-2019-753-E-GDERNE-CPFP#ME

VIEDMA, RIO NEGRO
Miércoles 24 de Julio de 2019

Referencia: RE APERTURA DE CONVOCATORIA

VIEDMA,

Visto: La Resolución N° 483/18 y,

CONSIDERANDO

Que el Ministerio de Economía, Secretaría de Planificación y Desarrollo Productivo, Dirección de Estadísticas y Censos, considera conveniente ampliar el plazo de convocatorias publicadas anteriormente mediante resoluciones 2019-669/ 2019-667/ 2019-666/ 2019-668/ 2019-665 de fecha 11 de julio.

Que la presente se dicta en uso de las facultades conferidas por la Ley N° 3.052, el Decreto 19/15 y en el Artículo 8° de la Resolución N° 483/18;

Por ello:

LA SECRETARIA DE LA FUNCION PÚBLICA

RESUELVE:

ARTICULO 1°.- Resolver por los motivos señalados en el considerando de la presente Resolución, la re-apertura de las convocatorias dispuestas anteriormente mediante resoluciones 2019-669/ 2019-667/ 2019-666/ 2019-668/ 2019-665.

ARTICULO 2°.- Disponer que el nuevo plazo de inscripción para los puestos convocados mediante las resoluciones mencionadas en el Artículo 1°, será desde el día 25 de julio al 02 de agosto, ambos inclusive.

ARTICULO 3°.- Notificar a la Secretaría de Hacienda del Ministerio de Economía de la Provincia de Río Negro y al Ministerio de Economía de la presente Resolución.

ARTICULO 4°.- Publicar la presente Resolución en la página oficial del Gobierno de la Provincia de Río Negro (www.convocatoriarn.rionegro.gov.ar).

ARTICULO 5°.- Registrar, comunicar y archivar.



Digitally signed by TIPPING Isabel
Date: 2019.07.24 13:57:37 ART
Location: Provincia de Rio Negro

ISABEL TIPPING
Secretaria de la Función Pública
Consejo Provincial de la Función Pública y Reversión del Estado
Ministerio de Economía

Digitally signed by GDE RIO NEGRO
DN: cn=GDE RIO NEGRO, c=AR, o=MINISTERIO DE
GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO,
ou=SECRETARIA DE LA MODERNIZACION E INNOVACION
TECNOLOGICA DE RN, serialNumber=CUIT 30711731721
Date: 2019.07.24 13:57:45 -0300

